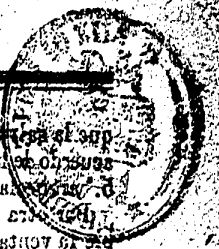


# EL CLAMOR

## DE LA DEMOCRACIA



RTORES.  
nea ordinaria.  
idad de precio.

ña.

la vida.

za de S. Jaime

ue son  
rés de 4 por 100  
as; las siguien-  
as cantidades de  
pósitos se hacen

se niños y per-  
tal é intereses ó  
seguro pueden  
on de quintas ó  
y por su medio  
ara gozario más

reclamos de uno  
ácil y estable el  
oporcionarnos lo  
ilia como el pa-  
evisión y cariño

s, á cuyo efecto  
establecido todas  
ticia y experien-

za de la Cons-

RISTAL

de con rebaja  
25 pesetas.

fábrica de la  
ieza y tersura

EDIO, 78.

Viajero

gosto de 1880.

do lo que en  
el Código de  
ante á los co-  
ortantes artí-  
otas é instruc-  
aciones por  
sensible nece-

OS

jería; entre  
ornillos, todo

IO

stellana,

a de la Cons-  
on de Paredes

licar la gran  
as publicadas  
la forma si-

as.  
stáceos, ané-

s.  
Vilar, Cons-

Precio de suscripción: En Castellón, un mes, 75 céntimos; Fuera, un trimestre, 2 pesetas 50 céntimos.  
El pago será adelantado.  
Redacción y Admón. Constitución, 25

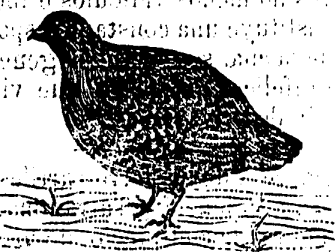
Se publica los jueves y domingos.

Castellón 21 de Setiembre de 1882.

La correspondencia política se dirigirá al director don Gabriel Arza, San Joaquín, 35.—La correspondencia administrativa á don Tomás Borx, plaza de la Constitución, 25.

Anuncios y reclamos: En la primera página á doble precio que en la cuarta.—Remitidos: A 10 céntimos línea.—Defunciones y aniversarios: A 3/75 pesetas.

### TIENDA DE LA PERDIZ



### PLA Y BELMONTE.

ANTIGUA CASA DE FIRMO.

Los dueños de este establecimiento, que no escasean medio ni sacrificio alguno para surtir el mismo, de todos cuantos géneros comprende el ramo de ultramarinos, tienen el gusto de participar á este respetable público que se ha recibido lo siguiente:

Queso de bola, aceitunas, manzanilla en cuñetes, variado surtido de galletas y queso manchego.

Como siempre, continúa abastecida esta casa de los vinos de Valdepeñas blanco y tinto secos, de los de Jerez varias clases, champagne y varios licores, é igualmente charizos frescos de Candelario, salchichón de Vich y garbanzos de todas clases.

Las personas que nos favorezcan con sus pedidos, tendrán ocasión de apreciar la buena calidad de nuestros géneros como igualmente sus precios económicos.

### ANUNCIO.

En la casa de la calle de Campoamor, número 18, se reciben huéspedes desde 7 reales en adelante.

### LEY PROVINCIAL

por

D. Eusebio Freixa y Rabasó

Véndese en esta imprenta al precio de DOS pesetas.

### LO DEL DIA.

La prensa ministerial interesada en que la actitud del general Serrano no dé al traste con la fusión, habla de una reconciliación entre dicho personaje y el presidente del Consejo de ministros.

En su afurdimiento dicen los ministeriales de procedencia constitucional, que sería conveniente un cambio de ministerio en el que fueran sacrificados los señores Alonso Martínez, Pavia y Martínez Campos, ocupando la cartera de guerra el general López Domínguez.

Todo es de esperar de Sagasta, pero no creemos que el afán de conservarse en el poder le incline á sacrificar á los elementos de procedencia fusionista, máxime cuando éstos pisotean sus antecedentes conservadores y ahogan sus sentimientos reaccionarios en aras de la necesidad en que están de no oponerse á ciertas reformas reclamadas por la opinión.

Prueba esta afirmación el preámbulo de la ley de enjuiciamiento criminal que apareció en la Gaceta

del lunes, cuyo documento es elogiado hasta por los periódicos republicanos más avanzados.

En realidad de verdad, todo esto no obedece á otra mira que á ganar tiempo.

Sagasta desea presentarse ante el parlamento con el actual ministerio.

Contra Alonso Martínez no rezan las exigencias reformistas de los disidentes.

Pavia y Pavia no se determina nunca á obrar por cuenta propia.

Y Martínez Campos es la hipoteca que garantiza á la fusión.

Por lo demás, con solo observar que continúan las dimisiones de altos funcionarios, que Balaguer es aclamado por sesenta y tres comités gerundenses, y que La Izquierda Dinstica prosigue en sus violentos ataques á la fusión, hay motivos para suponer que la política no ha sufrido variante alguna desde el último domingo.

El grado de miedo ó de confianza en la Casa grande, es el que ha de decidir la contienda entre la disidencia constitucional y la fusión.

Era preciso llegar á esta abyección.

Las restauraciones afectan caracteres muy originales.

Todo el poderío de un rey absoluto—*impartibus infidelium*—no ha sido parte bastante para obligar á una avenencia á los enconados bandos carlistas acaudillados por la Fé y El Siglo Futuro.

Procedente de Viaregio, llegó hace algunos días á Madrid el barón de Casa-Ratés, médico de don Carlos y persona de su confianza. El objeto de su viaje era enterarse de órden del pretendiente de las divisiones que reinan entre los carlistas y procurar honrosa avenencia en bien de la unidad del partido tradicionalista.

El viaje de este ex-diputado ha sido inútil.

Un telégrama inserto en un periódico valenciano de ayer, dice que el delegado de don Carlos ha tenido que marcharse sin conseguir la avenencia de los elementos carlistas.

Suponemos que la division y el enceno serán á la mayor gloria de Barrabás.

### EGIPTO.

Terminada la campaña de Egipto, que así puede ya considerarse, aunque resista todavía la plaza de Daneta que atacada por tierra y por mar ya se habrá rendido á estas horas, terminada decimos la campaña, todo se vuelven conjeturas sobre las operaciones, medios y manera con que se ha llevado á cabo

y sobre el resultado definitivo que pueda tener la cuestión ó futuras complicaciones que pueda ocasionar.

Los militares quieren buscar la lógica de lo sucedido y no saben encontrarla porque no la tiene. Generalmente todos creen que ha habido algo más que cañones y soldados en esto, que ha mediado alguna inteligencia, que tal vez se encargará de hacer pública la historia, pero con el ejemplo ó cuando quieran los ingleses. En verdad que si esto no ha sido así, si todo ha sido resultado de la estrategia, medidas, precauciones y buen tacto del general Wolseley, Arabi, sus tropas, los egipcios, los beduinos y los sostenedores de la independencia egipcia, han echado sobre su capacidad y valor personal un borron tan grande, que no podrán desvanecer ni la justicia de su causa, ni todas las simpatías que habían despertado en la Europa culta.

La cuestión egipcia ha entrado ahora en una nueva fase, más difícil, más delicada, más peligrosa que la primera. Los diplomáticos ingleses seguramente deben haberla estudiado y precavido con antelación, preparándose á afrontarla. Muchas son las versiones que corren; unos suponen que establecerá un protectorado; otros que someterá la decisión á las potencias; otros en fin que dejará á las potencias lo del Canal, haciendo del Egipto lo que mejor le parezca.

Es indudable que Inglaterra que supo sacar partido de la última lucha entre Rusia y Turquía al frente de Europa y sin perder un solo hombre, no se quedará ahora, después de los gastos y sacrificios hechos, sin recompensa; pero de seguro no podrá obtener la que abarcan sus deseos, por poco que las potencias mantengan su dignidad.

Las últimas noticias en efecto anuncian tirantez de relaciones entre Inglaterra é Italia. Entré aquella y Rusia, hace tiempo que no son muy cordiales; Alemania anunció últimamente que se opondrá á las pretensiones inglesas; veremos lo que resulta.

### NEGOCIO POSITIVO.

Compañía general de carbones nacionales.

De lamentar era, el que la inmensa riqueza carbonera enterrada en las entrañas del suelo español, permaneciera inexplorada por la falta de iniciativa que desgraciadamente nos caracteriza. Por fortuna ha habido quien ha entrevisto el pingüe negocio con que brindaban las cuencas hulleras de España, á la primera Compañía que con capitales suficientes y fe en la empresa, acometiera la negociación de sus productos.

No se trata de una sociedad minera, no se trata tampoco de la explotación de las cuencas que en el Norte de España existen: la sociedad que nos ocupa, no quiere correr los azares de tal industria: su objeto es, la

compra de carbones nacionales y su transporte á los centros de consumo, con cargo para ello con buques propios de la Compañía, dando facilidades á la industria extractiva, ayudando á todas las manufacturas é industrias que del carbón necesitan y facilitándoles el obtenerlo á precios mucho más módicos que los hasta ahora conocidos.

El pensamiento es tan benéfico para el país, los resultados que la empresa promete tan considerables y su realización tan práctica y segura, que vamos á dar algunos detalles de tan notable plan, para conocimiento de nuestros lectores.

Existen en España, según cálculo de distinguidos ingenieros de minas, 3.000 millones de toneladas métricas de carbón de piedra explotable. El consumo de este combustible en toda España se ha calculado en estos últimos años en 1.000.000.500 mil toneladas anuales, sin cuandoafortunadamente este consumo se duplicara, resultaría que España no necesitaría en este punto los productos extranjeros hasta dentro de 1.000 años, fecha en la cual la hullera habrá cedido con seguridad su importancia á otro elemento, por haber cambiado por completo la base de los agentes mecánicos. Estos datos que están comprobados y son incontrovertibles, unidos á la circunstancia de que las formaciones hulleras de Asturias, pueden competir en calidad con las de Inglaterra, y figurar por su abundante riqueza inmediatamente después de las que en el Reino Unido existen, pues se ha calculado ascender á 2.500 millones de toneladas métricas los carbones explotables de la región asturiana, hace más sensible todavía que una explotación bien entendida y activa é inteligentemente llevada á cabo, no nos exima del tributo que hoy satisfacemos á Inglaterra, y abaratando este agente esencialísimo de las grandes industrias, las fomenta y desarrolla, da el grado y cantidad que indudablemente alcanzarían.

Basta saber que del 1.500.000 toneladas consumidas anualmente en España, un millón es de procedencia inglesa y que su valor por término medio representa de 5 á 6 millones de duros, para que se comprenda cuán grandes serían las ventajas que reportaría á nuestro país la explotación hullera llevada á cabo con inteligencia y capitales suficientes y cuántos serían los beneficios que á estos mismos capitales habría de proporcionar.

Cierto es que en Asturias, de algun tiempo á esta parte, la explotación de estas minas se hace con verdadera inteligencia y produce anualmente 500 mil toneladas de carbón perfectamente clasificado y lavado, con la particularidad de no ser pétreo ni bituminoso, cualidades que evitan su combustión espontánea y hacen que no se obstruyan los tubos de las calderas poseyendo además por la intensidad de su combustión la condición de levantar vapor en poco tiempo; pero la producción no puede ya experimentar mayor desarrollo, mientras no cambien las circunstancias de su exportación y aquellas minas tan abundantes se ven atajadas por la escasez del consumo, limitado al de su provincia y las limítrofes.

En tales condiciones pues, no podía ser ni más oportuna ni más ventajosa la constitución de la proyectada Sociedad, la cual se propone dedicar exclusivamente su inteligencia, su actividad y sus capitales á la explotación y negociación de carbones españoles, empezando por los asturianos, y su transporte á los centros mismos del consumo por medio de vapores propios unos y fletados por su cuenta otros; pensamiento indudablemente feliz, puesto que con él se ha calculado que los carbones asturianos podrán ofrecerse con un 20 por 100 de rebaja sobre el precio de los carbones ingleses; rebaja importantísima en las actuales circunstancias por las que la industria pasa, y que indudablemente será para ellas poco ó menos

que la salvación que el gobierno con tal mal acuerdo le ha negado al restablecer la base 5.ª arancelaria.

Por otra parte no es tampoco despreciable la ventaja que para algunas de nuestras industrias y comercios ofreciera indirectamente esta Compañía. Sucede en la actualidad que los elevados fletes que para los puertos del Noroeste exigen las casas navieras, hace que algunas de las industrias y comercios aludidas, y particularmente ferretería y droguería, no puedan luchar allí con sus similares ingleses y franceses, y esta imposibilidad desaparecería desde el momento en que, como la Compañía de carbones españoles tiene proyectado, establezca y admita en sus buques carga de retorno para aquellos puertos exclusivamente, a precios comparativamente reducidos, puesto que, como fácilmente se comprende, su objeto es sacar de estos viajes de retorno los gastos, y no realizar sobre ellos un beneficio que la Compañía obtuvo con los carbones.

El número de vapores dedicado exclusivamente a este servicio será, según tenemos entendido, bastante numeroso, si bien en un principio, y obedeciendo a miras de prudencia que nosotros aplaudimos, no adquirirá más que cuatro, con los cuales podrá ensayarse el resultado que ofrezcan en la práctica los bien concebidos planes de la Compañía.

En cuanto a las condiciones económicas de esta Sociedad y a su organismo interno, sabemos que el capital social se limitará en un principio a 10 millones de pesetas representadas por acciones de 500 pesetas una, y que este capital quedará perfectamente asegurado lo propio que sus intereses, pues sobre responder de aquel los buques y las minas de la Compañía, responde de estos el hecho de calcularse entre los gastos, y como el primero de ellos, un 6 por 100 para el capital desembolsado, sin perjuicio del consiguiente reparto de los beneficios.

Finalmente, el objeto principal de la Compañía será el del comercio y comisión de carbones y la adquisición de buques y máquinas necesarias para el mismo; pues en cuanto a las operaciones de banca se limitarán a las que nazcan de las necesidades de este mismo comercio.

Veáanse ahora, para completar la idea de tan vasto plan, los siguientes cálculos:

Siendo el capital social como ya hemos dicho, de 10 millones de pesetas representadas por 20,000 acciones de a 500 pesetas una, resulta que el primer dividendo ó sea el desembolso del 15 por 100 de esta cantidad importa, 1.500,000 pesetas.

De estas habrá que invertir:

Para la adquisición de cuatro vapores de 1.000 toneladas en todo un porte a 225,000 pesetas uno, 900,000.

Para el abanderamiento de los mismos, 40,000.

Para el pago de sus derechos al Estado, 100,000.

Por instalación, 60,000.

Quedarán en Caja en efectivo, 400,000.

Total, 1.500,000.

Pues bien, con este capital, considerando limitada a 50,000 toneladas anuales la negociación de carbones practicada por la Compañía y colocándolos a 1.25 pesetas el quintal, puesto en el almacén, ha de producir deducidos gastos, 616,216 pesetas.

Por otra parte, los sobornos de 52 viajes anuales desde Gijón a Barcelona y de esta a aquella han de producir deducidos gastos, 990,290.

Total, 1.606,506.

El cual deducidas por gastos generales entre los cuales va comprendido el 21 por 100 del capital, por amortización del material, intereses del capital y gastos de administración, 287,000.

Restan, 1.319,506.

Y por consiguiente, deducido el 10 por 100 del impuesto a favor del Estado, todavía quedan beneficios a repartir por valor de, 1.187,556.

Que cuasi importan otro tanto del capital desembolsado.

Aun cuando podíamos citar otros detalles igualmente interesantes acerca de esta nueva Compañía, precindimos de ellos, porque creemos bastan los apuntados, para que nuestros lectores se hagan cargo de su importancia y de lo fundadas que son las esperanzas que aquella nos ha hecho concebir para nuestra industria.

Si como nosotros creemos, la Compañía de que estensamente nos hemos ocupado, puede procurar con un 20 por 100 de rebaja, sus carbones, esto es, la primera y mas necesaria materia de consumo, para nuestras industrias, podrán estas con perseverancia

y laboriosidad, luchar aun en buenas condiciones con los generos extranjeros, a pesar de las facilidades concedidas a su introducción y quien sabe tambien si llevar la lucha a los mismos mercados extranjeros.

La junta de administración, ha quedado definitivamente constituida en esta forma:

Presidente, excelentísimo señor don Jacobo Mac-Mahon y de Santiago, Contra-Almirante de la Armada.—Vice-Presidente, excelentísimo señor Teniente general don Antonio Ros de Olano, Marqués de Guad-el-Jelu, Senador del Reino.—Vocales, excelentísimo señor Marqués de Alcañices, Duque de Sexto, Senador del Reino; Excelentísimo señor don Eusebio Page y Albareda, Inspector del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales, y Puertos, ex-Director de obras públicas, Senador del Reino; excelentísimo señor Marqués de Hoyos, ex-Diputado por Asturias, hacendado; señor don Juan Fabra y Floreta, hacendado y Diputado a Cortes; señor don Silvino Thos y Codina, Ingeniero jefe del cuerpo de Minas; ilustrísimo señor don Cayetano Zuzarte Wrem, Cónsul de Portugal; señor don Bernardo Muntadas y Copons, fabricante y propietario; señor don Juan Borrell y Font, farmacéutico y capitalista; señor don Javier Tort y Martorell, doctor en Derecho Civil, Canónico y Administrativo, propietario; señor don Mauricio Pons y Constanti, propietario.—Suplentes, señor don José María de Palau y de Castellar, propietario; señor don Eduardo Maristany y Gisbert, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; señor don José Zuzarte y Martí, Vice-Cónsul de Portugal; señor don Manuel de Arquer, fabricante y propietario; señor don Juan Vidal y Mas, fabricante y propietario.—Director-Gerente, señor don Guillermo J. Brice, comerciante.—Vice-Gerente, señor don Enrique Pujadas, del comercio.—Secretario, señor don Terencio Thos y Codina, doctor en Derecho Civil y Canónico, catedrático de Economía Política y Legislación Industrial, de la Escuela de Ingenieros Industriales.

La escritura de constitución ha sido otorgada en Barcelona el día 21 de Junio del actual año, ante el notario don Antonio Vehils y Font del Sol.

La inteligencia reconocida y grandes conocimientos en el ramo de carbones del Gerente señor Brice, son una garantía del acierto con que ha de proceder la Compañía.

La realización, pues, de este proyecto, es por estas circunstancias de interés nacional y digno por tanto de obtener el apoyo moral y el aun material de todos los amantes de la producción española y de su bienestar y desarrollo; y nosotros no dudamos que lo obtendrá tan cumplido como desde luego está dispuesto a prestárselo este periódico en la medida de sus fuerzas.

CRONICA LOCAL Y GENERAL

Ayer continuaba todavia la huelga de los oficiales de zapateros de esta capital, sin esperanza, por ahora, de que termine, pues algunos de los huelguista—los más necesitados, sin duda—han marchado a Barcelona en busca de trabajo.

El martes, en el tren mixto, partió uno de ellos, siendo despedido en la estación por gran número de compañeros de oficio, a quienes oímos comentar de una manera muy desfavorable, conductas que oscurecen la apoteosis alcanzada por virtud de propagandas circunstanciales.

Hemos recibido el número primero de un apreciable semanario federal, que con el nombre *La Voz de Cataluña*, ha empezado a publicarse en Barcelona.

Desde el día 4 al 10 del actual mes de Setiembre, han ocurrido en esta ciudad diez nacimientos y ocho defunciones.

El *Boletín oficial* del lunes próximo pasado, publica un estado demostrativo de las obligaciones que por instrucción pública, deben ingresar en el corriente año económico en la depositaria de fondos provinciales, según lo prescrito en la real orden de 20 de Junio último, con expresión de las cantidades que deben ingresar la

Delegación del Banco y los respectivos ayuntamientos.

Segun anuncio publicado en el periódico oficial de la provincia, por la Delegación del Banco, el cobro de las contribuciones del primer trimestre del actual año económico, empezó ayer y terminará el 31 de los corrientes, a domicilio, y desde el 2 al 10 del entrante mes en la Delegación.

El héroe de Bechi brigante—digo—briga-dier Cucala, ha escrito (?) desde Francia (en donde se está regalando con los ahorrillos que hizo durante la última campaña en favor de su bolsillo), ha escrito, repetimos, al periódico *El Cabecilla*, adhiriéndose a la política que contra el señor Necedal viene haciendo dicho colega.

Después de esta adhesión y la del cura de Alcabon, fáitale solamente a la causa Vildosola la simpatía del asesino Rosa Samaniego.

La de Necedal está ya juzgada con decir que el ex-miliciano nacional la personifica por derecho concedido por el séptimo Carlos.

Y a propósito de Necedal y *El Cabecilla*. Este en su último número, regala a aquel la siguiente *guindilla*:

«Porte y figura de mico; en su afán de hacerse rico, no hay medio que no le cuadre; que es el Capatillo chico, salvo el talento, su padre.»

Ignoramos si a este proyectil sigue alguna disquisición sobre el *amam* los unos a los otros del Evangelio.

Segun cálculos de un sacerdote suizo, la Biblia contiene 31,173 versículos, 773,662 palabras y 3.556,486 letras.

La conjunción *y* está repetida 46,227 veces; *Jehová* 6.755 y la palabra *luego* solo figura una vez.

Con esta investigación y la de las hormigas, ya no nos falta más que 34 cuartos para una peseta.

Han comenzado en esta provincia los trabajos de la vendimia, pagándose la uva a seis reales la arroba.

El obispo de esta diócesis salió de Morella el martes de la anterior semana a practicar su pastoral visita a los pueblos de Chiva, Ortells, Palanques, Zurita y Villoses.

El día 15 por la tarde regresó a dicha población.

Se lee en la *Revista del Maestrazgo*, periódico de Morella, que el martes de la anterior semana se bendijo y bautizó una campana destinada a la ermita de san Pedro del Moll. Fueron padrinos los señores Condes de Creixell, en cuyas posesiones radica la ermita citada, y asistieron a la ceremonia varias personas de esta población y todos los masoveros del contorno. Después de la solemnidad religiosa, los convidados fueron obsequiados con un espléndido banquete y por la tarde se dió un baile y se organizaron varias diversiones.

Anteayer a las dos y media de la tarde dieron principio en el insituto provincial, las oposiciones a las escuelas de niños de Montan y Salsadella, y a la de niñas de Eslida, vacantes en esta provincia.

Para las dos primeras se han presentado veinte y cuatro opositores, y para la tercera dos opositoras.

Con posterioridad a las fiestas que Zurita ha verificado en honor de su patrona la virgen de la Balma, ha visitado dicho pueblo el obispo de la diócesis, sin que se haya tomado la molestia de advertir al cura, de la obligación en que está de no permi-

tir que sigan extirpándose las verdaderas o supuestas mercedes que a los poseídos de malos espíritus concede dicha virgen.

El señor obispo de la diócesis no ignora las escenas estúpidas que continuamente ocurren en el camino y ermitorio de la virgen de la Balma, y de las cuales nos ocupamos en uno de nuestros últimos números, como no ignora tampoco las risibles *loas* que a voz en cuello pronuncian pastores de desarrollado pulmon el día de la procesion llamada de *entrada* al llegar ésta a ciertos puntos de la carrera. Esta farsa, completada por ciertas representaciones diabólicas, por el milagro de las alpargatas y por otros no menos ridículos e inculcos, constituye una constante espoliación, de la cual son víctimas generalmente infelices jornaleros que viven una vida de privaciones.

La empresa de los ferro-carriles de Almansa a Valencia y Tarragona, ha acordado reducir el precio de los billetes con motivo de la corrida de toros que ha de celebrarse en Valencia el próximo domingo.

El precio de los billetes de ida y vuelta desde esta ciudad a Valencia, será de 23 y 18 reales en coches de 2.ª y 3.ª respectivamente. Los billetes se expendrán los días 23 y 24, siendo los de regreso el 24 y 25.

El martes a las seis de la tarde frente a la fonda del Ferro-carril, se desboco un carrito, dirigiéndose el asustadizo animal que lo arrastraba por la calle de Enmedio. El conductor comprendiendo el peligro que le amenazaba, pues se habían roto las riendas, quiso apasearse, pero con tal mala fortuna que fué atropellado causándose algunas contusiones.

Un agente de policía y un alguacil que estaban apostados en una esquina presenciando el hecho, continuaron su interesante plática, sin intentar siquiera detener al animal y prestar algun auxilio al atropellado conductor.

Estos *guindillas* son muy diligentes cuando se trata de aprehender a algun demócrata.

El señor gobernador civil de la provincia, ha tenido la galantería—que agradeceremos—de enviarnos un ejemplar del reglamento general para la exposición nacional de minería, artes metalúrgicas, cerámica, cristalería y aguas minerales, que ha de verificarse en el Parque de Madrid, desde 1.ª de Abril al 30 de Junio próximo.

El mérito de este gran certamen estriba singularmente en que el honor de la iniciativa corresponde por completo a la prensa periódica, y así lo hace constar el ministro de Fomento en el Real decreto publicado el día 15 del que rige, que precede al reglamento de que nos ocupamos.

Dice un periódico madrileño que el ministro de Gracia y Justicia se habia propuesto que en esta provincia no hubiese mas que una audiencia de lo criminal, pero ha tenido que conceder otra a la importante villa de San Mateo.

Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto que los recargos sobre las cédulas personales no podrán imponerse hasta dos meses después de haber empezado la recaudación por los agentes del Banco encargados de efectuarla.

Esta disposición no se refiere a los que impongan los ayuntamientos, sino a los que corresponden a la recaudación cuando dirige los procedimientos contra los contribuyentes.

No habiendo ofrecido remate por

compl  
10 del  
cia de  
Valen  
citació  
de tri  
de la  
rinas  
para  
primer  
y paja  
las fac  
trito,  
tabre  
1883 y  
admin  
pecta  
a cada  
tinuac  
cia de  
ment  
men la  
Para  
hecto  
lla, 1.  
251 q  
primer  
hecto  
tales  
Para  
quinta  
mera  
y 646  
segun  
para p  
badá y  
Para  
hecto  
métric  
Para  
y 117  
primer  
vamer  
litros.  
de pier  
Esta  
dio de  
en fos  
Valen  
rra de  
rella  
las on  
al pli  
para l  
El  
edifici  
fonda  
truir a  
Apl  
cemos  
bil per  
El  
este  
jornal  
de em  
embar  
El  
pedido  
de pro  
artific  
fiestas  
aquel  
trono  
Ater  
cido e  
cia, se  
ra dis  
El  
carló  
y Jaci  
quedo  
cen q  
pobla  
Joáqu  
Ha  
vocal  
trucci  
dre d  
Chord  
Lla  
abona  
el epí

completó la subasta celebrada el día 10 del presente mes por la intendencia de ejército y del distrito militar de Valencia, se convoca a una nueva licitación para contratar la adquisición de trigos fuertes de Castilla y candeal de la Mancha para pan de tropa harinas de primera, segunda y tercera para pan también de tropa; harina de primera para pan de hospital, cebada y paja de pienso para el consumo de las factorías de subsistencias del distrito, por el período desde 1.º de Octubre próximo a fin de Setiembre de 1888 y un mes más si conviniese a la administración militar por lo que respecta a las cantidades de artículos que a cada una de dichas factorías, a continuación se expresan, en la inteligencia de que estas cantidades podrán aumentarse o disminuirse según reclamen las exigencias del servicio.

Para la factoría de Valencia, 5,625 hectólitros de trigos fuertes de Castilla, 1,875 de candeal de la Mancha, 251 quintales métricos de harina de primera para pan de hospital, 1,461 hectólitros de cebada y 17,412 quintales métricos de paja de pienso.

Para la factoría de Cartagena, 208 quintales métricos de harina de primera para pan de hospital, 646, 1,292 y 646 quintales métricos de primera, segunda y tercera respectivamente para pan de tropa, 790 hectólitros de cebada y 688 quintales de paja de pienso.

Para la factoría de CASTELLON 853 hectólitros de cebada y 728 quintales métricos de paja de pienso.

Para la factoría de Morella 117, 234 y 117 quintales métricos de harina de primera, segunda y tercera respectivamente para pan de tropa, 50 hectólitros de cebada y 50 quintales de paja de pienso.

Esta subasta tendrá lugar por medio de pública y simultánea licitación en los estrados de la intendencia de Valencia y en las comisarias de guerra de Cartagena, CASTELLON y Morella el día 14 de Octubre próximo a las once de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que rigió para la primera.

El dueño de los patios anexos al edificio donde se halla instalada la fonda de España, se dispone a construir un teatro en dicho local.

Aplaudimos el pensamiento y ofrecemos para su realización nuestro débil pero desinteresado concurso.

El alcalde de Zurita ha remitido a este gobierno civil, una lista de 19 jornaleros sin trabajo, los cuales han de embarcar en Santa Bárbara y desembarcar en Torre-Embarra.

El ayuntamiento de Azebar ha pedido autorización al gobierno civil de provincia, para quemar fuegos de artificio y disparar morteretes en las fiestas que hoy y mañana celebrará aquel vecindario en honor de su patrono san Mateo.

Atemperándose al criterio establecido en este gobierno civil de provincia, se ha negado la autorización para disparar morteretes.

El lunes la guardia civil de Benicarló aprehendió a José Arrufat Carbó y Jacinta Fuster, autores de un pequeño hurto verificado en el almacén que en la calle del Mar de dicha población, posee el comerciante don Joaquín Febrer.

Ha sido propuesto para el cargo de vocal de la Junta provincial de Instrucción pública, en concepto de padre de familia, don Vicente Sales Chordá.

Llamamos la atención de nuestros abonados acerca del artículo que con el epígrafe *Negocio positivo*, aparece

en otro lugar del periódico, que para su inserción nos ha enviado un amigo nuestro residente en Barcelona.

El próximo domingo, a las tres de la tarde, se verificará en nuestra plaza de toros una novillada, con intermedios de *mojiganga*, dirigida por el diestro Lucio Gas (a) Monsó.

Segun noticias de autorizado origen, el comité constitucional de esta ciudad y la inmensa mayoría de los de la provincia, se manifiestan favorables a la actitud política en que se ha colocado el duque de la Torre.

No podía esperarse otra cosa, después de lo poco que le han merecido al señor Sagasta, los amigos que ciegameamente le siguieron en la desgracia.

La Libertad de Valladolid da cuenta del siguiente incidente ocurrido al terminar la función que anualmente celebra el colegio de abogados:

«Terminado el sermón, dice, el señor arzobispo, acompañado de algunos clérigos y de varios abogados, se dirigió a la sacristía. Poco tiempo después penetró allí un señor sacerdote y en voz alta, apercibiéndose todo el mundo, hizo observar al prelado que se había cantado una *Ave Maria herética* (textual), *herética por su autor*; añadió, *que no cree que Maria fuese madre de Dios y por eso en la letra omitió el MATER DEI*. El diocesano visiblemente contrariado, con sobrada razón, contestó: *bien, bien*, y el incidente quedó terminado. El *Ave Maria* era la magnífica concepción de Gounod, que diariamente, sin protesta de nadie y con admiración de todos, se oye en los templos católicos.»

Ha fallecido recientemente en Oporto a los ciento ocho años de edad, una anciana llamada María Rosa, maestra de niñas, que hasta la edad de cien años ejerció su profesión. Los últimos ocho años de la existencia de esta bienhechora de la niñez femenina, se han deslizado entre el hambre y la desnudez. Poco ha tenido que agradecerle a su país esta heroína de la instrucción.

Se ha puesto a la venta en las principales librerías de España la novena edición de la acreditada y popular obra de nuestro amigo y compañero don Diego Vidal, titulada *Cuentos morales dedicados a la infancia*. El hecho de haberse agotado en pocos años ocho numerosas ediciones de este precioso libro, es la mejor prueba de su mérito y de la aceptación que ha merecido al profesorado y a los padres de familia.

Damos la enhorabuena al autor por el éxito que ha obtenido su tan interesante libro, que recomendamos con gusto a los padres de familia y a los ilustrados y celosos profesores de primera enseñanza, porque encierra una doctrina y un profundo sentido moral de fecundos resultados para la educación de la infancia.

Un diario archi-ministerial asegura que jamás ha disfrutado la prensa una libertad tan completa como ahora.

Y con efecto, a vuela pluma recuerda un colega que, desde la crisis de Febrero se han encausado ó denunciado: *El Alabardero*, de Sevilla; *El Eco de Catalunya*, *La Voz de la Mancha*, *La Tramontana*, *El Diluvio*, *La Mosca Roja*, *La Correspondencia Catalana*, *La Publicidad*, *La Vanguardia*, *La Gaceta de Cataluña*, *La Trovada*, de Barcelona; *La Crónica*, de Badajoz; *El Buen Sentido*, de Lérida; *La Verdad y El Zuvavo*, de Valencia; *El Progreso*, *La Prensa Moderna*, *Gil Blas*, *El Popular*, *La Broma*, *La Vanguardia* y *El Porvenir* (nueve veces), de Madrid; *La Discussion*, *El*

*Triunfo*, *El Demócrata* y *El Palanque Literario*, de Cuba; toda la prensa mallorquina; etc., etc.

Y ayer mismo, contra el señor director de *La Broma* pidió el fiscal respectivo la pena de ocho años de confinamiento, inhabilitación y costas, sin contar la causa formada al director de las *Cartas Conservadoras*, para quien se pide la pena de presidio.

A esto llaman libertad de imprenta los fusionistas.

Cada cual tiene su diccionario.

A consecuencia de una competencia suscitada por el señor gobernador civil en un interdicto de recobrar, interpuesto contra el sindicato de riegos por el señor barón de Puebla Tornesa, parece que han mediado comunicaciones de color algo subido entre aquella autoridad y el señor juez de primera instancia de este partido.

El tiempo continúa todavía metido en lluvias. Ayer a la una y media de la tarde las nubes nos regalaron un fuerte chaparrón.

El domingo a las once de la noche la guardia civil del puesto de Cuevas de Vinromá, redujo a prisión a un sugeto de dicho pueblo que se permitió promover un grave escándalo, amenazando de muerte a su esposa é hijos, los cuales tuvieron que refugiarse en la casa de un vecino.

Ayer fueron remitidas al gobierno civil de provincia las listas electorales de diputados provinciales de este distrito.

Dicho trabajo, merced a la diligencia desplegada por la comisión del censo y singularmente por el secretario del municipio señor Martín, quedó terminado el martes, pero no pudo entregarse en el gobierno civil de provincia hasta ayer, porque faltaban los datos de Torreblanca, a cuyo ayuntamiento hubo necesidad de enviarle un comisionado para que cumplimentara dicho servicio.

Para el ayuntamiento de Torreblanca no hay rey ni Roque.

Efecto de ciertas complacencias permanentes determinadas por la reciprocidad.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza del día 12 de Setiembre de 1888.

Parada y principal, Princesa; hospital y provisiones, primer capitán de la Princesa; paseo de enfermos y conducción de altas a sus cuarteles, Princesa.—De orden del Coronel encargado. El capitán, secretario interno, Ramon Almazan.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—San Mateo apóstol y evangelista.

SANTOS DE MAÑANA.—San Mauricio y compañeros mártires.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Don Joaquin Peris Martí, abogado, alcalde constitucional de esta ciudad:

Hago saber: Que por acuerdo del excelentísimo ayuntamiento de esta capital, su fecha 9 de los corrientes, se saca a pública subasta la construcción de un camino-paseo, desde el final de la calle de San Vicente a la estación del ferro-carril de esta ciudad, bajo el tipo de siete mil novecientas cuarenta y tres pesetas tres céntimos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del municipio.

Para tomar parte en la subasta, presentarán los interesados en plica cerrada, la proposición arreglada al modelo que se in-

serta a continuación, acompañando la cédula personal del proponente y el oportuno documento que acredite haberse hecho el depósito en arcas municipales, de la cantidad de dieciséis cincuenta pesetas, a que se refiere el artículo 6.º del referido pliego.

Se señala para el remate el día 9 de Octubre próximo de diez a diez y media horas de su mañana, en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores.

Castellon 16 de Setiembre de 1888.—Joaquin Peris.

Modelo de proposición.

Don... vecino de... según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en... con fecha... y del proyecto y pliego de condiciones con que el excelentísimo ayuntamiento de Castellon contrata la construcción de un camino-paseo desde el final de la calle de San Vicente a la estación del ferro-carril, se compromete a ejecutar todas las obras necesarias por la cantida de.... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

COLEGIO

de segunda enseñanza de la Purísima Concepción, agregado al Instituto provincial de Castellon, dirigido por don Jaime Paches Andreu, presbítero.

Este Colegio, que se halla en el mismo edificio del Instituto provincial y bajo la protección de la excelentísima Diputación de la provincia y del señor Director y Claustro del Instituto, está dotado de vistosas y cómodas salas de estudio; hermosos y ventilados dormitorios; decente y espacioso comedor; limpios y dilatados claustros; aseados y elegantes roperos y lavatorio; vistoso y anchuroso patio de recreo, y de todo el menaje necesario para el buen servicio de los alumnos. En él encontrarán los padres para sus hijos, por la módica pensión de 150 pesetas por trimestre los colegiales internos, y 90 los medio-pensionistas, una buena y abundante alimentación, Profesores acreditados que les repasan las asignaturas en que se hallen matriculados, y quien cuide con solicitud y esmero especial de su moralidad y parte religiosa, en la forma que se expresa en el capítulo 5.º artículo 22 del Reglamento interior.

Se admiten alumnos desde los ocho años en adelante, con tal que estén vacunados y no padezcan enfermedad habitual ó contagiosa, estableciendo para aquellos que por su tierna edad no estén en disposición de matricularse en las enseñanzas del Instituto, clases adecuadas al estado de su inteligencia, y que les sirvan de sólido fundamento para emprender más tarde los estudios de la segunda enseñanza.

Además, en las horas de recreo, los alumnos que tengan disposición y lo deseen, pueden cultivar las nobles artes del dibujo, la música y el canto, piano, flauta y violín; pues cuenta el Colegio con Profesores acreditados y excelentes para ello.

El Director pasará mensualmente nota a los padres ó encargados de los alumnos, de la aplicación y comportamiento de éstos, así como la nota de los exámenes trimestrales.

La inscripción en el Colegio principiará el 15 de Setiembre, y terminará el 31 de Octubre; fuera de esta época no podrán ingresar, si no media causa debidamente justificada, a juicio del señor Director.

Imp. de la viuda de Perales.

A LOS SUSCRITORES.  
A cuatro céntimos línea ordinaria.  
Las repeticiones á mitad de precio.

# SECCION DE ANUNCIOS

A LOS NO SUSCRITORES.  
A ocho céntimos línea ordinaria.  
Las repeticiones á mitad de precio.

## SOBRES TIMBRADOS TAMAÑO HOLANDES SURTIDO EN COLORES

Se confeccionan en la antigua y acreditada librería é imprenta de Vicenta Vilar, viuda de Perales, plaza de la Constitución, número 25.  
A 1 peseta 25 céntimos el 100 y á 9 pesetas el millar.

## OBRAS NUEVAS

DE VENTA

en la imprenta de este periódico,

de  
DON EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ.

*Prontuario de la contribucion industrial.*—Contiene la ley de 31 de Diciembre de 1881; el Real decreto, reglamento y tarifas de 13 de Julio de 1882; los modelos oficiales de dicho reglamento, y varios formularios de expedientes tan curiosos como útiles á los ayuntamientos y particulares. Precio 1'50 pesetas.

*Guía de la contribucion de consumos.*—Contiene la novísima ley de 31 de Diciembre de 1881 y la instruccion provisional de la misma fecha, con más un gran número de expedientes y formularios de todas clases. Precio 2 pesetas.

*Guía de quintas.*—Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 28 de Agosto de 1878, reformada con arreglo á las de 8 de Enero y 8 de Julio de 1882, y Real decreto de 31 de Enero del mismo año. Precio 4'50.

DE VARIOS AUTORES.

*Novísima legislación que empezó á regir en 1.º de Enero de 1882 sobre la renta del Sello y Timbre del Estado* é impuesto de cédulas personales con notas, aclaraciones y ligeros comentarios. Precio 1,75 pesetas.

*Prácticas de Ortografía dudosa.* Precio 1'25 pesetas.

*Código de comercio vigente en España* arreglado á las importantes modificaciones y reformas introducidas en sus principios y procedimientos por el decreto de 6 de Diciembre del 1868 y por la novísima ley de 30 de Julio de 1878. Precio 3 pesetas.

*Novísimo manual de la contribucion industrial y de comercio.* Precio 1'25 pesetas.

## AL COMERCIO

Se acaba de recibir en la librería de doña Vicenta Vilar, viuda de Perales, un gran surtido de libros variados de todas clases, copiadore de cartas y libretas y libros de memoria.  
Magníficos encuadernadores eléctricos y registros de obligaciones de cobros y pag. so

## ESTERERIA

DE

JOSÉ ALFONSO Y MAS,

CALLE DEL MEDIO, NÚMERO 70, CASTELLON

Esta acreditada casa tiene el honor de ofrecer á este respetable público y el de su provincia, un grande y variado surtido de persianas de todas clases, pintadas á dos pasadas, haciendo una notable rebaja á los precios de los años anteriores.

Las tejidas, el metro cuadrado á . . . . .	9 reales
Las de cadénilla de 1.ª á . . . . .	14 »
Id. id. de 2.ª á . . . . .	12 »
Las de galon á . . . . .	18 »
Las transparentes ó de junquillo á . . . . .	18 »

También se componen y repintan en este establecimiento las persianas viejas, quedando como nuevas, á precios económicos.  
Completo surtido de toda clase de espartería y esteras de junco, en iguales condiciones.

Papel viejo para empaquetar, á 16 reales la arroba. Se halla de venta en esta imprenta.

Papel Manzanilla para fumar. Depósito esclusivo en Castellon, imprenta y librería de Vicenta Vilar.

Papel tabaco para fumar. Depósito esclusivo en la imprenta de este periódico.

La casa de los señores Palucié ha publicado un bonito mapa de los meteoros, el cual se halla de venta en esta imprenta.

## Banco vitalicio de Cataluña.

Compañía general de seguros sobre la vida.

Domiciliada en Barcelona, calle de S. Honorato, esquina á la plaza de S. Jaime  
Capital de garantía: 10.000.000 de pesetas.

Las operaciones de este Banco comprenden tres secciones que son:  
*La Caja de imposiciones.*—Se admiten imposiciones al interés de 4 por 100 anual. La primera imposición no puede ser menor de 100 pesetas; las siguientes se admiten desde 25 pesetas. El imponente puede retirar las cantidades de los intereses, en todo ó en parte, el día que quiera. Si los depósitos se hacen por un plazo fijo, el interés es convencional.

*Los seguros mútuos.*—En esta combinacion pueden inscribirse niños y personas de todas edades bajo la condicion de renunciar el capital ó intereses ó solamente á los intereses si el sócio muere. Por medio de este seguro pueden formarse insensiblemente capitales para dotes, para redencion de quintas ó para establecerse los jóvenes en alguna profesion ó industria y por su medio puede además cualquier persona ir aumentando su capital para gozarse más tarde ó legarlo á sus herederos.

*Los seguros á prima fija.*—Hasta hace poco en España carecíamos de uno de los elementos indispensables para ahanzar de una manera fácil y estable el porvenir de las familias, es decir, no teníamos el medio de proporcionarnos lo que en el extranjero es considerado por cualquier jefe de familia como el patrimonio más seguro, como la herencia más legítima de la prevision y cariño de los padres.

El Banco Vitalicio, pues, ofrece estos medios, estos recursos, á cuyo efecto tanto para constituir capitales, como para crear rentas, ha establecido todas las combinaciones necesarias y todo lo más perfecto que la práctica y experiencia de dos siglos ha acreditado.

Agente general en esta provincia, Manuel Perales Vilar, plaza de la Constitución, 25, Castellon.

## GRAN SURTIDO DE LOZA Y CRISTAL

Se acaba de recibir la remesa de verano y se vende con rebaja del 5 por 100 en las facturas, cuyo valor esceda de 25 pesetas.  
Esta loza procedente de la varias veces premiada fábrica de la Cartuja de Sevilla, es notable por su fortaleza, limpieza y tersura de los barnices.

ANTIGUA CASA DE MAJIN BORJAS, ENMEDIO, 78.

## Manual del Comercio y del Viajero

POR

EUSEBIO AGUILETA,

empleado que ha sido en ferro-carriles hasta el 12 de Agosto de 1880.

Contiene expuesto con método y suma claridad, todo lo que en multitud de disposiciones sobre ferro-carriles, y en el Código de Comercio tambien, existe legislado y puede ser interesante á los comerciantes y á los viajeros, y añadido además con importantes artículos de las ordenanzas generales de Aduanas, y con notas é instrucciones utilísimas sobre facturación, trasportes y reclamaciones por faltas, averías, cambios, retrasos, etc., siendo de indispensable necesidad, por lo tanto, al viajero y al comerciante.  
Obra nueva única en su clase.—Precio: una peseta.

## CUENTOS MORALES

DEDICADOS A LA INFANCIA

por

D. Diego Vidal y Fernandez-Delgado

NOVENA EDICION.

Libro de agradable é instructiva lectura, á propósito para desarrollar y ennoblecir los sentimientos de la juventud, aprobado de texto por el Consejo de Instruccion pública para las escuelas de niños y de niñas, recomendado oficialmente por varias Juntas provinciales y recibido favorablemente por la prensa y el profesorado.

Se halla de venta, encartonado á la francesa, al precio de UNA PESETA, en la imprenta de este periódico.

Los pedidos por mayor obtendrán rebaja, dirigiéndose al autor, calle del Nuncio, núm. 14, Madrid, ó á las librerías de los Sres. Hernando, Rosado, Sobrino, Gonzalez y Ferriz, Hijos de Vazquez, Fé y San Martín.

Las casas de los señores Hernando y Bastinos acaban de publicar la gran coleccion de láminas de Historia Natural, la mejor de las publicadas hasta la fecha. Dicha coleccion consta de cinco series en la forma siguiente:

Primera y segunda série: mamíferos, 22 láminas, 17 pesetas.

Tercera y cuarta série: aves, reptiles, peces, insectos, crustáceos, anélidos, moluscos, zoófitos, anatomía; 18 láminas, 15 pesetas.

Quinta série: vegetales y minerales, 20 láminas, 18 pesetas.

Esta coleccion se halla de venta en la librería de Vicenta Vilar, Constitución, 25.